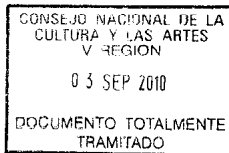




APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 10109-5 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2010, AMBITO NACIONAL, LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES Y LA ARTESANIA.



RESOLUCION EXENTA N° 0616

Quillota, 27.08.2010

VISTO

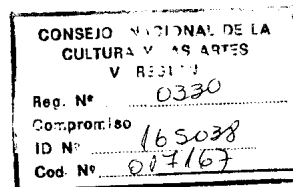
Estos antecedentes: la Resolución Exenta N°5751 de fecha 11 de diciembre de 2009, Resolución exenta N° 19 de 05 de enero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, respectivamente, ambas modificadas por las Resoluciones Exentas N° 1270 de 10 de marzo de 2010 y N° 1758 de 05 de abril de 2010, todas de este servicio, en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía, Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura, Comunicación y extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Desarrollo de Infraestructura y Bicentenario Convocatoria 2010; La Resolución Exenta N° 1886 de 16 de abril que aprueba las Bases de concurso Público, convocatoria segundo semestre 2010, en la Línea de Becas y Pasantías La Resolución Exenta N°2577 de 26 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N°2604, de 2010 que fija nomina de integrantes del Comité de Evaluadores, Jurados y Comisión de Becas que debe intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a las líneas mencionadas, La Resolución Exenta N°3368 de 27 de julio de 2010, resuelve y fija nomina de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para dicha convocatoria; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 10109-5 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que ésta exista.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, sobre Fomento y Difusión de la creación artística nacional, creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con el objeto de apoyar, financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, el Decreto Supremo N°65, de 2004, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinaran el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o mas líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convoco al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea Fomento de las Artes y La Artesanía, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2010, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 5751 de 11 de diciembre de 2009 y N° 19, de fecha 05 de enero 2009, respectivamente ambas modificadas por las Resoluciones Exentas N° 1270 de 10 de marzo de 2010 y N° 1758 de 05 de abril de 2010, La Resolución Exenta N° 2604 de 2010, todas de este Servicio.



Que, dichos integrantes intervinieron en la evaluación, selección y adjudicación de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional, a proyectos que concursaron en las líneas mencionadas, según sea el caso, realizando las respectivas propuestas de selección y asignación de recursos.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 3368, de 27 de julio de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso público ya mencionado.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **10109-5**, cuyo Responsable es **Danilo Patricio Llanos Quezada**.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 19, de 05 de enero de 2010, y N° 5751 de 11 diciembre de 2009, respectivamente ambas modificadas por las Resoluciones N° 1270 de 10 de marzo de 2010 y N° 1758 de 05 de abril de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; la Resolución Exenta N° 2577 de 26 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 2604 de 2010, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores, Jurado y Comisión de Becas; la Resolución Exenta N° 3368 de 27 de julio de 2010, que fija la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía, Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura, Comunicación y extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Desarrollo de Infraestructura y Bicentenario, Línea de Becas y Pasantías, segundo Semestre 2010, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2010; la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **10109-5** cuyo Responsable es Danilo Patricio Llanos Quezada, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional Concurso Público Convocatoria 2010, Línea Fomento de las Artes y La Artesanía, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO N° 3

CUADRO MODELO PARA RENDICION DE GASTOS REALIZADOS

N°	ITEM DEL GASTO	N° DE BOLETA O FACTURA	EMPRESA EMISORA	DETALLE DEL GASTO	MONTO DE GASTO EN PESOS (\$)

TOTAL GASTO REALIZADO	\$
------------------------------	----

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS:

MONTO A RENDIR	
TOTAL DE GASTOS	
SALDO A FAVOR O EN CONTRA	

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Danilo Patricio Llanos Quezada

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución del proyecto que trata el convenio aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de las Bases del Concurso respectivo, plazos y condiciones pactadas en el convenio.

ARTÍCULO TERCERO: Certifíquese por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad y cuando corresponda, la total ejecución del Proyecto o las etapas que hubieren sido aprobadas, previa aprobación conforme del Informe Final estipulado en el convenio aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplido el trámite de la Certificación de Ejecución de Proyecto o de ejecución de etapas, según corresponda y para el caso que haya sido procedente, restitúyase por esta DIRECCIÓN REGIONAL al RESPONSABLE del proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° del D.S. N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO QUINTO: **Certifíquese** por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución respectivo, para efectos de proceder en conformidad a lo preceptuado en el artículo 24° del señalado Decreto Supremo.

ARTÍCULO SEXTO: **Impútese** el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-02-24-03-097, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de la Ley N° 19.891".

ARTÍCULO SÉPTIMO: **Publíquese** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



**RUBY MARIANA SILVA CUTBILL
DIRECTOR (A) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO**

Distribución:

- Fondos Concursables
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CRCA V REGION
- Suscriptor de Convenio aprobado
- Proyecto Folio N° 10109-5